

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.118/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Memorando N°446/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1. Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : **SIMEON CABALLERO MESIAS**
Rut : ~~###-##-####~~
Tipo de Patente : Mini mercado con venta de alcohol.
Domicilio : Los Cóndores N°3629
ROL : 400.098

Cesionario:

Contribuyente : **TRANSPORTE DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**
Rut : ~~76-0000000-2~~
Tipo de Patente : Mini mercado con venta de alcohol.
Domicilio : Los Cóndores N°3629
ROL : 400.098

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL


WDA/pm

Distribución:

- Depto. Renta.
- Archivo
- Control